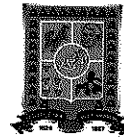


PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA

FECHA: 22/02/2022.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, PARA EL PERIODO 2022-2024.

En el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, siendo las once horas con quince minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, reunidos en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, sito en Calle Prolongación León Guzmán, número 6, Colonia Centro, Villa Guerrero, Estado de México, se reunieron los CC Dulce María Rea Martínez, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero y Presidenta de la Junta de Gobierno, Jesús Elías Reyes Juayek, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero y Secretario de la Junta de Gobierno, Gabriel Eduardo Vallejo Pedroza Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero y Tesorero de la Junta de Gobierno, Elia García Díaz Leal Jefe del Departamento de Educación del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero y Vocal de la Junta de Gobierno; y Juan Antonio Mendoza Beltrán Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Villa Guerrero y Vocal de la Junta de Gobierno; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracciones VII, VIII y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones XVII y 48 fracciones VI, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”.

[Handwritten signature]

Elia Garcia DL

[Handwritten signature]

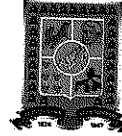
PUNTO No. I

En uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero y Presidenta de la Junta de Gobierno, manifiesta a los presentes que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13, 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”; siendo las once horas con quince minutos, del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, por lo que instruyó en este acto al Secretario de la Junta de este Sistema Municipal, proceda a pasar lista de asistencia a los presentes.-----

MP

[Handwritten signature]

Acto seguido el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General manifestó: con su permiso Señora Presidenta, les solicitó a los asistentes que al momento de pronunciar su nombre se sirvan responder “PRESENTE”:



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ

Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno

C. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK

Director del Sistema Municipal y Secretario de la Junta de Gobierno

C. GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA

Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia y Tesorero de la Junta de Gobierno

C. ELIA GARCÍA DÍAZ LEAL

Jefe del Departamento de Educación y Vocal de la Junta de Gobierno

C. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN

Tesorero Municipal y Vocal de la Junta de Gobierno

PUNTO No. II

Para continuar, el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General informa a la Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Estado de México; y al pleno que se encuentran presentes cinco de los cinco integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Estado de México.-----

En razón de lo anterior, existe quórum legal, tal como lo establecen los artículos 13 Bis y 13 Bis-A de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal denominados, "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; por tanto la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta de la Junta y Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, declaro que siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de febrero del año dos mil veintidós, queda formalmente instalada e iniciada la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, Estado de México, se instruye al MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General para que continúe con el desarrollo de la sesión.-----



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

PUNTO No. III

En este sentido, el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General del Sistema Municipal DIF, procede a la lectura del orden del día que registrá la presente sesión: -----

- I. Lista de presentes. (Agotado)
- II. Declaración del quórum legal e instalación de la sesión. (Agotado)
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día. (en proceso)
- IV. Análisis, discusión y en su caso aprobación del proyecto de presupuesto basado en resultados municipal para el ejercicio fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.
- V. Análisis, discusión y en su caso aprobación del tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.
- VI. Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual 2022.
- VII. Asuntos Generales.
- VIII. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signature]

ELIO GARCÍA DL

Una vez concluida la lectura del orden del día el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General Secretario de la Junta del Sistema Municipal DIF, sometió a votación el mismo, siendo aprobada por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, la orden del día.-----

[Handwritten signature]

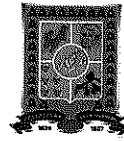
Que en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno instruye al MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General a efecto de tratar el siguiente:-----

PUNTO No. IV

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.

[Handwritten signature]

Que en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno realiza la lectura del PUNTO NO. XXIV de la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha uno de enero del años dos mil veintidós, en el punto número XXIV del orden del día, que se trató y aprobó por UNANIMIDAD DE VOTOS en la sesión antes referida, lo que a la letra dice:-----



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

QUE CONFORME A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN II, TRANSITORIO SEGUNDO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”. QUE ESTE ORGANISMO PARA CUMPLIR CON SUS PROGRAMAS Y EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS REQUIERE DE APOYOS FINANCIEROS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS PROVENIENTES DE RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES PROMOVRIENDO ACCIONES NECESARIAS PARA EFICIENTAR Y FORTALECER SU PATRIMONIO Y CON ELLO LOGRAR HACER FRENTE A LA DEMANDA DE LAS NECESIDADES DE LA POBLACIÓN. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES EN TAL VIRTUD LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ENTES DE GOBIERNO PROVEER LO NECESARIO PARA QUE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS SE PUEDAN INSTALAR Y FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS REALIDADES SOCIO-ECONÓMICAS DE LOS MUNICIPIOS. QUE PARA EL CASO PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO, EL AYUNTAMIENTO A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL OTORGARÁ HASTA EL 12% DEL TOTAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), VÍA SUBSIDIO DE FORMA MENSUAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN, INSTRUYE AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE RECABE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN AL PUNTO QUE QUEDÓ DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31, 48 FRACCIONES I, V Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y ATENDIENDO A LA INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PREGUNTO A LOS PRESENTES QUE QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA DEL PUNTO, LE SOLICITO SE SIRVAN MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. **9 VOTOS A FAVOR.**

INFORMO A USTED SEÑOR PRESIDENTE QUE SE APRUEBA Y SE EXPIDE POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL SIGUIENTE:

ACUERDO NO. 20

4



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

PRIMERO.- SE AUTORIZA QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO OTORGUE APOYOS FINANCIEROS, SUBSIDIOS Y SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS, VALORES, BIENES Y SERVICIOS AL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS UN SUBSIDIO DE HASTA EL 12%, MENSUAL DE LAS PARTICIPACIONES QUE RECIBA; MISMO QUE LE SERÁ ENTREGADO EN DOS EXHIBICIONES DE FORMA QUINCENAL.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SUS APROBACIÓN.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.

Que considerando lo anterior la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno propone a los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto del Proyecto de Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.-----

[Handwritten signature]

Elia Garcia D.

[Handwritten signature]

MP

DIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Módulo para la planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto municipal 2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Clave	Descripción	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
1000	Presupuesto de Ingresos	1,200,000	1,300,000	1,400,000
2000	Presupuesto de Egresos	1,500,000	1,600,000	1,700,000
3000	Presupuesto de Transferencias	500,000	550,000	600,000
4000	Presupuesto de Inversión	200,000	220,000	240,000
5000	Presupuesto de Capital	100,000	110,000	120,000
6000	Presupuesto de Operación	100,000	110,000	120,000
7000	Presupuesto de Mantenimiento	50,000	55,000	60,000
8000	Presupuesto de Personal	30,000	33,000	36,000
9000	Presupuesto de Materiales	20,000	22,000	24,000
10000	Presupuesto de Servicios	10,000	11,000	12,000
11000	Presupuesto de Bienes	5,000	5,500	6,000
12000	Presupuesto de Otros	5,000	5,500	6,000

DIF SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
Módulo para la planeación, ejecución y seguimiento del presupuesto municipal 2022

PROYECTO DE PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

Clave	Descripción	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Presupuesto 2024
1000	Presupuesto de Ingresos	1,200,000	1,300,000	1,400,000
2000	Presupuesto de Egresos	1,500,000	1,600,000	1,700,000
3000	Presupuesto de Transferencias	500,000	550,000	600,000
4000	Presupuesto de Inversión	200,000	220,000	240,000
5000	Presupuesto de Capital	100,000	110,000	120,000
6000	Presupuesto de Operación	100,000	110,000	120,000
7000	Presupuesto de Mantenimiento	50,000	55,000	60,000
8000	Presupuesto de Personal	30,000	33,000	36,000
9000	Presupuesto de Materiales	20,000	22,000	24,000
10000	Presupuesto de Servicios	10,000	11,000	12,000
11000	Presupuesto de Bienes	5,000	5,500	6,000
12000	Presupuesto de Otros	5,000	5,500	6,000

[Handwritten signature]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Que considerando lo anterior y una vez realizado el análisis y discusión del presente punto del orden del día; y en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno instruye al MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General someta a consideración y recabe el sentido de la votación del pleno, relativo a la aprobación del Proyecto de Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.-----

[Handwritten signature]

Elia Garcia DC

Que atendiendo la instrucción de la Presidencia el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes estén a favor del cuarto punto del orden del día referente a la aprobación del Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero manifiesten levantando la mano.-----

[Handwritten signature]

Que derivado de este acto el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General, informa a la Presidencia que por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Junta de Gobierno se aprueba el Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.-----

[Handwritten initials]

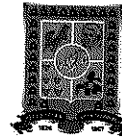
Por lo que en uso de la palabra el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General da lectura al siguiente:-----

[Handwritten signature]

ACUERDO

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN II, 8, 13 FRACCIÓN V Y SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO. SE APRUEBA EL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.-----



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL TESORERO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, QUE DE CONFORMIDAD A SUS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO", PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-----

Para dar continuación a la presente sesión el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el quinto punto del orden del día es concerniente al: -----

PUNTO No. V

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL TABULADOR DE SUELDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.-----

Que en uso de la palabra el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General manifiesta que el quinto punto del orden del día es el referente al análisis, discusión y en su caso aprobación del tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.-----

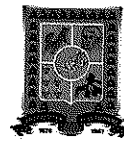
Por lo que en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno da la siguiente: -----

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero fue estructurado conforme a la organización, funciones y con respecto al principio de austeridad.

Que el tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, se elaboró con base a lo establecido en el Manual

Elia Garcia PL



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 14 de octubre de 2021.

Que en la elaboración del presente tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 se consideraron los siguientes criterios: plantilla laboral, criterios generales para la definición de sueldos, descripción de cambios.

Que el tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, se destaca la participación coordinada de diversas unidades administrativas con la experiencia en la materia.

Elio Garcia DL

Que considerando lo anterior la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno propone a los integrantes de la Junta de Gobierno el proyecto del tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.

Clave	Descripción	Grupos	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total
01	Secretaría de Gobierno	1	10000	10000	10000	30000
02	Secretaría de Planeación y Presupuesto	1	10000	10000	10000	30000
03	Secretaría de Desarrollo Social	1	10000	10000	10000	30000
04	Secretaría de Salud	1	10000	10000	10000	30000
05	Secretaría de Educación	1	10000	10000	10000	30000
06	Secretaría de Cultura	1	10000	10000	10000	30000
07	Secretaría de Turismo	1	10000	10000	10000	30000
08	Secretaría de Medio Ambiente	1	10000	10000	10000	30000
09	Secretaría de Infraestructura	1	10000	10000	10000	30000
10	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000
11	Secretaría de Hacienda	1	10000	10000	10000	30000
12	Secretaría de Fomento	1	10000	10000	10000	30000
13	Secretaría de Agricultura	1	10000	10000	10000	30000
14	Secretaría de Ganadería	1	10000	10000	10000	30000
15	Secretaría de Pesca	1	10000	10000	10000	30000
16	Secretaría de Energía	1	10000	10000	10000	30000
17	Secretaría de Transportación	1	10000	10000	10000	30000
18	Secretaría de Comunicaciones	1	10000	10000	10000	30000
19	Secretaría de Vivienda	1	10000	10000	10000	30000
20	Secretaría de Obras Públicas	1	10000	10000	10000	30000
21	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	1	10000	10000	10000	30000
22	Secretaría de Protección Civil	1	10000	10000	10000	30000
23	Secretaría de Seguridad Pública	1	10000	10000	10000	30000
24	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000
25	Secretaría de Fomento	1	10000	10000	10000	30000
26	Secretaría de Agricultura	1	10000	10000	10000	30000
27	Secretaría de Ganadería	1	10000	10000	10000	30000
28	Secretaría de Pesca	1	10000	10000	10000	30000
29	Secretaría de Energía	1	10000	10000	10000	30000
30	Secretaría de Transportación	1	10000	10000	10000	30000
31	Secretaría de Comunicaciones	1	10000	10000	10000	30000
32	Secretaría de Vivienda	1	10000	10000	10000	30000
33	Secretaría de Obras Públicas	1	10000	10000	10000	30000
34	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	1	10000	10000	10000	30000
35	Secretaría de Protección Civil	1	10000	10000	10000	30000
36	Secretaría de Seguridad Pública	1	10000	10000	10000	30000
37	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000
38	Secretaría de Fomento	1	10000	10000	10000	30000
39	Secretaría de Agricultura	1	10000	10000	10000	30000
40	Secretaría de Ganadería	1	10000	10000	10000	30000
41	Secretaría de Pesca	1	10000	10000	10000	30000
42	Secretaría de Energía	1	10000	10000	10000	30000
43	Secretaría de Transportación	1	10000	10000	10000	30000
44	Secretaría de Comunicaciones	1	10000	10000	10000	30000
45	Secretaría de Vivienda	1	10000	10000	10000	30000
46	Secretaría de Obras Públicas	1	10000	10000	10000	30000
47	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	1	10000	10000	10000	30000
48	Secretaría de Protección Civil	1	10000	10000	10000	30000
49	Secretaría de Seguridad Pública	1	10000	10000	10000	30000
50	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000

Clave	Descripción	Grupos	Salario Base	Salario Fijo	Salario Variable	Salario Total
01	Secretaría de Gobierno	1	10000	10000	10000	30000
02	Secretaría de Planeación y Presupuesto	1	10000	10000	10000	30000
03	Secretaría de Desarrollo Social	1	10000	10000	10000	30000
04	Secretaría de Salud	1	10000	10000	10000	30000
05	Secretaría de Educación	1	10000	10000	10000	30000
06	Secretaría de Cultura	1	10000	10000	10000	30000
07	Secretaría de Turismo	1	10000	10000	10000	30000
08	Secretaría de Medio Ambiente	1	10000	10000	10000	30000
09	Secretaría de Infraestructura	1	10000	10000	10000	30000
10	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000
11	Secretaría de Hacienda	1	10000	10000	10000	30000
12	Secretaría de Fomento	1	10000	10000	10000	30000
13	Secretaría de Agricultura	1	10000	10000	10000	30000
14	Secretaría de Ganadería	1	10000	10000	10000	30000
15	Secretaría de Pesca	1	10000	10000	10000	30000
16	Secretaría de Energía	1	10000	10000	10000	30000
17	Secretaría de Transportación	1	10000	10000	10000	30000
18	Secretaría de Comunicaciones	1	10000	10000	10000	30000
19	Secretaría de Vivienda	1	10000	10000	10000	30000
20	Secretaría de Obras Públicas	1	10000	10000	10000	30000
21	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	1	10000	10000	10000	30000
22	Secretaría de Protección Civil	1	10000	10000	10000	30000
23	Secretaría de Seguridad Pública	1	10000	10000	10000	30000
24	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000
25	Secretaría de Fomento	1	10000	10000	10000	30000
26	Secretaría de Agricultura	1	10000	10000	10000	30000
27	Secretaría de Ganadería	1	10000	10000	10000	30000
28	Secretaría de Pesca	1	10000	10000	10000	30000
29	Secretaría de Energía	1	10000	10000	10000	30000
30	Secretaría de Transportación	1	10000	10000	10000	30000
31	Secretaría de Comunicaciones	1	10000	10000	10000	30000
32	Secretaría de Vivienda	1	10000	10000	10000	30000
33	Secretaría de Obras Públicas	1	10000	10000	10000	30000
34	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	1	10000	10000	10000	30000
35	Secretaría de Protección Civil	1	10000	10000	10000	30000
36	Secretaría de Seguridad Pública	1	10000	10000	10000	30000
37	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000
38	Secretaría de Fomento	1	10000	10000	10000	30000
39	Secretaría de Agricultura	1	10000	10000	10000	30000
40	Secretaría de Ganadería	1	10000	10000	10000	30000
41	Secretaría de Pesca	1	10000	10000	10000	30000
42	Secretaría de Energía	1	10000	10000	10000	30000
43	Secretaría de Transportación	1	10000	10000	10000	30000
44	Secretaría de Comunicaciones	1	10000	10000	10000	30000
45	Secretaría de Vivienda	1	10000	10000	10000	30000
46	Secretaría de Obras Públicas	1	10000	10000	10000	30000
47	Secretaría de Planeación y Desarrollo Urbano	1	10000	10000	10000	30000
48	Secretaría de Protección Civil	1	10000	10000	10000	30000
49	Secretaría de Seguridad Pública	1	10000	10000	10000	30000
50	Secretaría de Justicia	1	10000	10000	10000	30000

Que derivado de lo anterior los integrantes de la Junta de Gobierno, realizan el análisis y discusión del tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.

Que en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno pregunta si alguien quisiera comentar o agregar algo al respecto.



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

Por lo que, no habiendo comentario alguno, la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno instruye al MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General proceda a someter a votación el presente punto del orden del día.-----

En uso de la palabra el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General pregunta a los integrantes de este órgano colegiado manifiesten levantando la mano los que estén a favor.-----

Derivado de este acto el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General informa a la Presidencia de la Junta que por **UNANIMIDAD DE VOTOS** los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el tabulador de sueldos para la administración 2022-2024 del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero.-----

Por lo que en uso de la palabra el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General da lectura al siguiente:-----

ACUERDO-----

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS “SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO. SE APRUEBA EL TABULADOR DE SUELDOS PARA LA ADMINISTRACIÓN 2022-2024 DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, EN CONGRUENCIA CON LA ORGANIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.-----

SEGUNDO. SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, GIRE SUS INSTRUCCIONES A FIN DE ACTUALIZAR EL TABULADOR DE SUELDOS.-----

ELIO GARCIA DL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-----

Para dar continuidad a la presente sesión el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General informa a los integrantes de la Junta de Gobierno que el quinto punto del orden del día es el relativo al: -----

ELIA GARCIA DL.

PUNTO No. VI

ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2022 (POA 2022).-----

Que en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno da lectura a la siguiente:-----

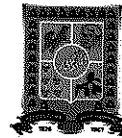
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que para dar pleno cumplimiento a los objetivos de asistencia social del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero, los cuales aseguran la atención permanente de la población.

Que se hace necesario contar con mecanismos que garanticen servicios integrales que fomenten e impulsen actividades que en materia de asistencia social permitan el pleno desarrollo de la comunidad, fomentando acciones que brinden el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, adultos mayores y mujeres a través de políticas públicas que protejan de una manera integral sus derechos.

Que el buen gobierno se sustenta en una administración pública más eficiente en el uso de sus recursos y más eficaz en el logro de sus propósitos.

Que la solidez y el buen desempeño de las instituciones de asistencia social tiene como base las mejores prácticas administrativas, emanadas de la permanente revisión y actualización.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

Que derivado de lo anterior se hace necesaria la instrumentación de proyectos de innovación y del establecimiento de sistemas de trabajo, a través del Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022).-----

Que considerando lo anterior y una vez realizado el análisis y discusión del presente punto del orden del día; y en uso de la palabra la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno instruye al MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General someta a consideración y recabe el sentido de la votación relativo a la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022).-----

Que atendiendo la instrucción de la Presidencia el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General pregunta a los integrantes de la Junta de Gobierno, quienes estén a favor de la aprobación del Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022).-----

Que derivado de este acto el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General, informa a la C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ Presidenta Honoraria del Sistema y Presidenta de la Junta de Gobierno que por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de la Junta de Gobierno se aprueba Plan Operativo Anual 2022 (POA 2022).-----

Por lo que en uso de la palabra el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General da lectura al siguiente:-----

ACUERDO

CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 3, 9, 13 FRACCIÓN IV, IX II DE LA LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA" SE ACUERDA LO SIGUIENTE:-----

PRIMERO. SE APRUEBA EL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 (POA 2022) DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.-----

SEGUNDO. SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, QUE DE CONFORMIDAD A SUS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----



“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

TERCERO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL MOMENTO DE SU APROBACIÓN.-----

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA “GACETA MUNICIPAL DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO”, PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL.-----

PUNTO No. VII

El siguiente punto del orden del día es el referente a los asuntos generales, por lo cual el MTRO. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK Secretario de la Junta de Gobierno y Director General, solicita a los miembros de la Junta de Gobierno, indiquen si hay algún asunto general que tratar en la presente Sesión Extraordinaria, dando cuenta a la Presidenta, que no existe ningún asunto general que tratar.

PUNTO No. VIII

Agotado el orden del día y no habiendo asuntos que tratar en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México; siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, del veintidós de febrero de dos mil veintidós, los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Villa Guerrero para el periodo 2022-2024, firman por **TRIPPLICADO** al calce y al margen la presente acta, previa lectura y ratificación de su contenido, para que surtan todos los efectos legales a que haya lugar.-----

FIRMAS

C. DULCE MARÍA REA MARTÍNEZ
PRESIDENTA HONORARIA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA
GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México".

JEP 199

C. JESÚS ELIAS REYES JUAYEK
DIRECTOR GENERAL Y SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO.

C. GABRIEL EDUARDO VALLEJO PEDROZA
TESORERO Y TESORERO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.

C. ELIA GARCÍA DÍAZ LEAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.

C. JUAN ANTONIO MENDOZA BELTRÁN
TESORERO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE VILLA GUERRERO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: ESTA HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE VILLA GUERRERO, PARA EL PERIODO 2022-2024, CELEBRADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA GUERRERO, ESTADO DE MÉXICO EL 22 DE FEBRERO DE 2022 Y CONSTA DE 13 FOJAS UTILES DEBIDAMENTE RUBRICADAS Y FIRMADAS.

13